

R. del E.  
Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí  
**AVISO DE REMATE**

Al público se le hace saber lo siguiente:  
Que dentro del Juicio Ejecutivo N° 552/94 seguido por el Banco del Pichincha C.A. Sucursal Manta, hay lo que sigue:  
En providencia dictada el 17 de abril de 1996, a las 15h15, por el señor Juez Quinto de lo Civil de Manabí, se ha señalado para el día martes 11 de junio de 1996, desde las 14h00 hasta las 18h00, para que en el despacho de esta judicatura tenga lugar el Remate público del bien inmueble embargado, cuyas características y avalúo son las siguientes:

**Ubicación:**

El inmueble comprende un lote de terreno y dentro de él se encuentra construida una vivienda, que está ubicada en el sitio Mazato (hoy barrio Cuba; a unos 1.000 m. de la avenida 4 de Noviembre) en la calle Simón Bolívar de la parroquia urbana de Tarqui de nuestro cantón; el sector dispone de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, y calles de acceso lastradas.

**Medidas y linderos**

Frete: 6.40 m. lindero calle Simón Bolívar  
Atrás: 6.40 m. lindero con propiedad del señor Cosme Adolfo Franco Mero.

Costado derecho: 20.0 m. lindero con propiedad del señor Wilber Cobena.

Costado izquierdo: 20.0 m. lindero con propiedad del señor Verísimo Mendoza Vélez.

Area del lote de terreno: 128.0 m<sup>2</sup>

Avalúo del terreno: a \$/ 15.000 c/m<sup>2</sup> son \$/ 1.920.000

**Detalle de la construcción:**

Tipo: Residencial, estructura: mixta, columnas: hormigón armado; paredes: ladrillo, una parte pintado y enlucido; piso: cemento; cubierta: zinc sobre madera, puertas: madera, ventanas: aluminio y vidrio, estado: regular.

Area construida: 105.60m<sup>2</sup>

Avalúo: a \$/ 100.000 c/m<sup>2</sup> son \$/ 10.560.000

**Observaciones:**

El lote de terreno dispone de cerramiento de caña por el frente y la parte de atrás.

**Resumen del avalúo:**

Terreno: \$/ 1.920.000

Vivienda: 10.560.000

Total: 12.480.000

**Son:** Doce millones cuatrocientos ochenta mil sucres. Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del precio total del avalúo, debiéndose acompañar el 10% del valor total de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden de este Juzgado. Solo se aceptarán posturas que cubran la totalidad del bien a rematarse.

Manta, abril 29 de 1996

Ab. Isidra Bravo Zambrano

Secretaria del Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí

República del Ecuador  
Superintendencia de Compañías  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE INMOBILIARIA RICAJOTIS.A.**

Se comunica al público que la compañía Inmobiliaria Ricajotí S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario tercero del cantón Manta el 29 de marzo de 1996, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 96.4.1.1.0077 de 10 de abril de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el N° 213 del 12 de abril de 1996.

1.- Domicilio: Manta, cantón Manta, provincia de Manabí  
2.- Duración: Cincuenta años a partir de la inscripción  
3.- Capital: Suscrito \$/ 7.510.000,00 dividido en 7.510 acciones de \$/ 1.000 cada una.

4.- Objeto social.- La compañía tiene como objeto principal: a) Actividades relacionadas con el negocio inmobiliario como participar en la compraventa de bienes raíces, casas, edificios, ciudades, locales industriales, de recreación, turismo, para arrendarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal. b) Construcción y promoción para vender, arrendar todo tipo de edificios, viviendas, urbanizaciones, lotizaciones, lotes con servicios, condominios, propiedades horizontales, tanto en áreas urbanas, rurales y en zonas de playa, negocios inmobiliarios, especialmente para otorgar servicios a entidades financieras, manteniendo en propiedad de bienes, inmuebles para uso de oficinas de sociedades o instituciones financieras, etc. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar. La compañía efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionados como su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos. Así mismo, podrá adquirirla de las existentes, siempre que constituyan medios de realización de su objeto, igualmente podrá celebrar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitido por las leyes ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social.

5.- Administración y Representación Legal: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, abril 10 de 1996

Sra. Gabriela Paz de Izaguirre

Secretaria Ad-Hoc

Un horno.- Para quemar pañeta se encuentra deteriorado y destruido, junto se encuentra un tanque de hierro de 50 lts. de capacidad para combustible diesel, las tuberías de HG ½ diámetro y las instalaciones eléctricas en regular estado.

Una piladora.- Comprende un elevador de cangulones metálico de 0.45 X0, 18 m. de sección y 5 mts. de altura, accionado por un motor marca Marelli N° 100L 4, GESI043-482706, 3.4 HP. 60HW. 220V. 1740 RPM. Una prelijadora elevada en una estructura de madera, formada de partes de hierro y madera, sus ejes, poleas, chumaceras, bandas en regular estado, accionada por un motor eléctrico marca AEG, tipo AM-90L24 N° 44803394, 1.5 KW. 2HP de capacidad y 1200 RPM. Una máquina descascaradora de hierro marca Engelber Huller, que mide 1.50 m de largo por 0.60 m. de ancho asentada en una base de hierro y empotrada en plintos de hormigón armado; para su funcionamiento tiene un motor eléctrico marca Búfalo Cat. CL. Temp. N° A-1900. 40 CV de capacidad. 220-440 V. 1760 RPM.; la tolva, ejes, poleas, bandas y toda la máquina está en buen estado. Un elevador de cangulones metálico de 20x20 cm. de sección y 4.50 mts. de altura, accionado por un motor eléctrico productor marca ASEA N° 5671075, 1.5KW. 2HP de capacidad 220 V.

Una clasificadora tipo saranda de estructura de hierro asentada en dos clases de hormigón armado, se encuentra en regular estado todas sus partes, como ejes, poleas, bandas, chumaceras y poleas, como también el ventilador; no existe motor para su accionamiento. Además podemos observar que las instalaciones eléctricas como cables, bipolares, tableros de control, están en buen estado.

Una catadora.- Que sirve para limpiar el producto terminado de estructura 48,2 cm. fecha 6-1984 esp. cuerpo 4.7 mm. OT NB235AE, N° de serie 119 longitud total 128.6 cm., modelo B321B serie GD4247 motor Goul Centuy parte 6-331549-04 tipo OS 2HP de capacidad code K 17 50 RPM 115/230 V. que corresponde al compresor de aire y se encuentra asentado en el piso y está en buen estado.

**Avalúo:**

N°.	Máquina	Estado	Precio Global
1.-	Mezcladora y molino de martillo	Regular	\$/ 8'500.000
2.-	Empaquetadora JV	Regular	\$/ 5'000.000
3.-	Empaquetadora AFV Regular		\$/ 5'500.000
4.-	Tostadora	Regular	\$/ 1'000.000
5.-	Horno	Malo	\$/ 100.000
6.-	Piladora	Regular	\$/ 10'000.000
7.-	Catadora	Regular	\$/ 2'000.000
8.-	Compresor de aire	Bueno	\$/ 3'000.000

**Precio total: \$/ 35'100.000**

Son: Treinta y cinco millones cien mil sucres.

Se hace saber al público que no se admitirán posturas inferiores al cincuenta por ciento (50%) del avalúo atribuido por tratarse del segundo señalamiento y que las ofertas serán de contado y que éstas deben estar acompañadas del 10% en dinero efectivo o en cheque certificado a órdenes del Juzgado.

Manta, abril 12 de 1996

Ab. Isidra Bravo Zambrano

SECRETARIA DEL JUZGADO